

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

**960**      *Aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales que se indican.*

#### **Anuncio**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar provisionalmente la modificación de:

- Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Estancias y Asistencias en la Residencia de Tiempo Libre.
  
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización de las Instalaciones Municipales del Teatro Municipal, Casa de la Juventud, Casa de la Cultura y Centro Municipal de Mogón.

Los expedientes se someten a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el RDL 2/2004. En caso de que no se presenten reclamaciones contra los expedientes, en el plazo anteriormente indicado, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales.

Villacarrillo, a 24 de Febrero de 2017.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.